

F-LPN10/OM-2021

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 17:00 horas del día 18 de mayo del 2021 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contrataciones de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, primer piso, colonia Centro; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figura al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN10/OM-2021, cuyo objeto es el "Arrendamiento de equipo de fotocopiado para las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de las propuestas presentadas por los licitantes **Copiers S.A. de C.V;** **CD Mer S.A. de C.V;** **Alpha Digital S.A. de C.V;** **Copisistemas del Sureste S.A. de C.V.** y **Abel Eduardo González Coronado** mismos que fueron aceptados en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado. -----

Derivado del análisis cualitativo realizado por el área técnica y la convocante de este procedimiento de contratación a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes, se observa lo siguiente:

De la persona física: **Abel Eduardo González Coronado**, se determina que **no cumple** de forma cualitativa con los siguientes numerales:

Numeral VIII. Currículum empresarial en el cual deberá describir los datos generales de la persona física o moral y su experiencia,...

- No describe los datos generales del licitante ni su experiencia relacionada al objeto del presente procedimiento.

Numeral IX. Oferta técnica en la que la empresa participante describa marca, características y demás especificaciones de los bienes requeridos, tomando en cuenta el Anexo 1, de las presentes bases, respetando los tipos de equipos solicitados. Se deberá presentar folletería, ficha técnica y/o catálogo de cada uno de los bienes que oferta.

- No describe la **marca** de los equipos que oferta.
- No presenta folletería, fichas técnicas y/o catálogos de equipos que oferta.

Numeral XIII. Copia de la factura de cada uno de los bienes que oferta a efecto de comprobar que son nuevos y de fábrica o con un máximo de dos años de uso, de tecnología reciente y deberán estar en perfectas condiciones de operación, libres de defectos de fabricación.

- El licitante presenta copia de facturas; sin embargo, al no cumplir con lo solicitado en el numeral IX de las bases del presente procedimiento de contratación, en el cual se requiere la descripción de la marca, así como folletería, fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferta, no es posible conocer a que tipo de copiadora solicitado en el anexo 1 de las bases corresponden los equipos señalados en cada una de las facturas.



Oficialía Mayor
 Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. LPN10/OM-2021
 Acta de Fallo

OFICIALÍA MAYOR

Toda vez que los incumplimientos antes referidos constituyen causas de descalificación, la convocante con fundamento en la cláusula novena. Causas de descalificación de los licitantes y/o partida inciso a) de las bases de este procedimiento, que a letra dice: "a) Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones" **se determina descalificar la propuesta** del licitante **Abel Eduardo González Coronado**, de esta licitación. -----

De la empresa Copiers S.A. de C.V se determina que **no cumple** de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases de la licitación, conforme a lo siguiente:

El día 12 de mayo del 2021 a las 17:30 horas, se realizó la visita física programada al domicilio consignado que el licitante manifestó en su curriculum empresarial. En dicha actuación el C. José Ramón Yam Sosa, quien se identifica como Gerente del establecimiento; es quien atendió la diligencia. Acto seguido el área técnica y la convocante constataron mediante inspección ocular de la calle y número oficial que efectivamente es el domicilio consignado se encuentra ubicado en calle Ramón López Velarde No 252 entre Primo de Verdad y Lucio Blanco, C.P. 77070, Chetumal, Q. Roo. Además, se corroboró que el establecimiento cuenta con nombre comercial y atención al público, mismo que se encuentra operando con capacidad de arrendamiento inmediato; dispone del transporte necesario que le permita cumplir con el debido arrendamiento objeto de la licitación; sin embargo, al dar lectura en voz alta el nombre de cada una de las personas señaladas como personal técnico y administrativo en el curriculum presentado en su propuesta técnica, no se comprobó la existencia del personal técnico y administrativo con el que cuenta, en virtud de que no se encontraba ningun trabajador en las instalaciones durante la verificación. Al respecto, el C. José Ramón Yam Sosa únicamente señaló que: "el personal técnico y administrativo no se encuentra presente, se encuentran en el Estado tomando lecturas", tal como se manifiesta en la minuta resultante de este acto. Siendo incongruente que incluso la totalidad del personal administrativo, quienes presentan cargos en su plantilla laboral, como recursos humanos o administrativos se encuentren realizando esta actividad.

Cabe señalar que la notificación de la visita fue realizada con un día de anticipación, es decir, el día 11 de mayo del presente año, con la finalidad de que el licitante se encuentre en posibilidades de comprobar todo lo manifestado en el curriculum; por lo tanto, al no estar en posibilidades de comprobar la existencia del personal técnico y administrativo, se determina que no cumple con lo solicitado en el punto 2 de la fracción VIII. Curriculum empresarial, cláusula Cuarta. Forma de integrar las propuestas de las bases del presente procedimiento de contratación.

Toda vez que el incumplimiento antes referido constituye causas de descalificación, la convocante con fundamento en la cláusula novena. Causas de descalificación de los licitantes y/o partida inciso a) de las bases de este procedimiento, que a letra dice: "a) Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones" **se determina descalificar la propuesta** del licitante **Copiers S.A. de C.V.**, de esta licitación. -----

De las empresas **CD Mer S.A. de C.V; Alpha Digital S.A. de C.V y Copisistemas del Sureste S.A. de C.V.** cumplen cualitativamente con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases de la licitación y anexos. -----

Derivado de que el presente procedimiento es bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional y a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento,

oportunidad y demás circunstancias pertinentes; en apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en cumplimiento a lo señalado en la cláusula segunda "descripción y objeto del procedimiento de licitación, inciso e) de las bases que a letra dice:

"e. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación por partidas, para aquellos licitantes que además de cumplir con todos los requerimientos, sus propuestas resulten satisfactorias técnica y económicamente para la convocante y presente la propuesta solvente más baja".

En estas condiciones se determina adjudicar los contratos respectivos de la siguiente manera:

Se adjudica a la empresa CD Mer S.A. de C.V.

- Para las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la administración pública estatal:
 - Partida 1.- Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.
 - Partida 4.- Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 - Partida 6.- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.
 - Partida 11.- Secretaría de la Contraloría del Estado.
 - Partida 13.- Oficialía Mayor.
 - Partida 15.- Consejería Jurídica.
 - Partida 16.- Coordinación General de Comunicación.
 - Partida 17.- Despacho del Gobernador.

Por un monto mínimo de **\$1,837,820.80** (Son: Un millón, Ochocientos, treinta y siete mil, ochocientos veinte pesos 80/100 M.N.)

Por un monto máximo de **\$4,594,552.00** (Son: Cuatro millones, quinientos noventa y cuatro mil, quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

- Para las entidades de la administración pública paraestatal del Estado de Quintana Roo:
 - Partida 18.- Instituto Quintanarroense de la Mujer
- Por un monto mínimo de **\$64,285.20** (Son: Sesenta y cuatro mil, doscientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.).
- Por un monto máximo de **\$160,713.00** (Son: Ciento sesenta mil, setecientos trece pesos 00/100 M.N.)

Se adjudica a la empresa Copisistemas del Sureste S.A. de C.V.

- Para las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la administración pública estatal:
 - Partida 2.- Secretaría de Finanzas y Planeación.
 - Partida 3.- Secretaría de Desarrollo Económico.
 - Partida 5.- Secretaría de Gobierno.
 - Partida 7.- Secretaría de Desarrollo Social.
 - Partida 12.- Secretaría de Seguridad Pública.
 - Partida 14.- Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

Por un monto mínimo de **\$3,970,263.32** (Son: Tres millones, novecientos setenta mil doscientos sesenta y tres pesos 32/100 M.N.)

Por un monto máximo de **\$9,925,658.30** (Son: Nueve millones, novecientos veinticinco mil, seiscientos cincuenta y ocho pesos 30/100 M.N.)

- Para las entidades de la administración pública paraestatal del Estado de Quintana Roo:
 - Partida 19.- Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado.
Por un monto mínimo de **\$129,600.00** (Son: Ciento veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
Por un monto máximo de **\$324,000.00** (Son: Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).
 - Partida 20.- Servicios Educativos de Quintana Roo
Por un monto mínimo de **\$447,352.00** (Son: Cuatrocientos, cuarenta y siete mil, trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)
Por un monto máximo de **\$1,118,380.00** (Son: Un millón, ciento dieciocho mil, trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Se adjudica a la empresa Alpha Digital S.A. de C.V:

- Para las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la administración pública estatal:
 - Partida 8.- Junta de Asistencia Social Privada.
 - Partida 9.- Secretaría de Turismo.
 - Partida 10.- Secretaría de Obras Públicas.

Por un monto mínimo de **\$281,416.80** (Son: Doscientos ochenta y un mil, cuatrocientos dieciséis pesos 80/100 M.N.)

Por un monto máximo de **\$703,542.00** (Son: Setecientos tres mil, quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)

La firma de los contratos respectivos se realizará el día 26 de mayo de 2021 en los siguientes horarios y direcciones:

- **El contrato para las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal:** a las 14:00 horas en el Departamento de Bases para Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicado en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- **El contrato para el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM):** a las 15:00 horas en la Oficina Central del Instituto Quintanarroense de la Mujer en el Municipio de Othón P. Blanco, ubicado en Av. Benito Juárez No. 49 entre av. Álvaro Obregón y Othón P. Blanco, col. Centro, Chetumal, Quintana Roo.
- **El contrato para los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ):** a las 16:00 horas en Av. Insurgentes No. 600, col. Gonzalo Guerrero, C.P. 77020, Chetumal, Quintana Roo.

- El contrato para el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo (IDEFIN): A las 17:00 horas en Av. 22 de enero No. 162, entre Av. 16 de septiembre y Av. 5 de Mayo, col. Plutarco Elías Calles, C. P. 77090, Chetumal, Quintana Roo.-----

Así mismo los licitantes adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento de los contratos adjudicados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava, garantía que deberá otorgarse, inciso a) de las bases de la licitación, que a letra dice:

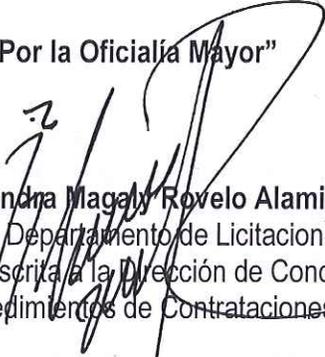
- Para las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados:
 - Garantía de cumplimiento: fianza por el 10% del monto mínimo contratado sin incluir el impuesto al valor agregado I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato y hasta la conclusión del arrendamiento
- Para el Instituto Quintanarroense de la Mujer:
 - Garantía de Cumplimiento: cheque cruzado por el 10% del monto total contratado, a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer, para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, misma que estará vigente a partir de la formalización del contrato y hasta la conclusión del suministro.
- Para el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo:
 - Garantía de cumplimiento: cheque cruzado por el 10% del monto máximo contratado, incluyendo el I.V.A., a favor del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse al momento de la firma del contrato, misma que estará vigente a partir de la formalización del contrato y hasta la conclusión del suministro.
- Para los Servicios Educativos de Quintana Roo:
 - Garantía de cumplimiento del contrato.- Fianza por el 11% del monto total contratado con I.V.A. incluido, a favor de los Servicios Educativos de Quintana Roo, legalmente expedida por una institución de fianzas debidamente autorizada; el original de este documento deberá ser entregado a la firma del contrato, en el Departamento de Adquisiciones de ese Organismo.
 - Garantía de responsabilidad civil.- Fianza por el 11% del monto total del contrato con I.V.A. incluido, para responder contra daños, responsabilidad civil o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del contrato, a favor de los Servicios Educativos de Quintana Roo, el original de este documento deberá ser entregado en el Departamento de Adquisiciones de ese Organismo en los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.-----

La convocante informa que la copia del acta debidamente firmada, se le hará llegar a la dirección de correo electrónico que se proporcionó en la lista de asistencia a éste acto, a través de la dirección de correo oficial: unidadoperativaom@gmail.com; se le solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta. Así mismo se informa que con fundamento en el artículo 25, fracción tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el presente fallo será notificado por escrito vía correo electrónico a cada licitante de esté procedimiento-----

La presente acta, estará pública para su consulta en la siguiente liga electrónica:
<http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitacion.php?IdLicitacion=471> -----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las **17:25 horas** del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

"Por la Oficialía Mayor"



Lic. Alondra Magaly Roxelo Alamilla
Jefa del Departamento de Licitaciones
Públicas adscrita a la Dirección de Concursos
y Procedimientos de Contrataciones.

"Por el Área Técnica"



Lic. José Antonio Ponce Delgado
Supervisor de la Dirección de Administración
de Bienes y Servicios de la Oficialía Mayor

"Por los licitantes"



José Gilberto Pérez Serralta
En representación de la empresa
CD Mer S.A. de C.V.



Carlos Iván Figueroa Arnaud
En representación de la empresa
Copisistemas del Sureste S.A. de C.V.



Ada Guillermina González Maldonado
En representación de la empresa
Alpha Digital S.A. de C.V.



Lic. Enrique de Jesús Rivas Sosa
En representación de la empresa
Copiers S.A. de C.V.



Abel Eduardo González Coronado
(Persona física)